

## CONCURSO DE INVESTIGADORA POSTDOCTORAL

### Proyecto Anillo ACT 210027

### Integrating Circular Economy Strategies in Mineral Processing

#### 1) ANTECEDENTES

La Universidad de Antofagasta requiere proveer cargo a honorario de una **Investigadora Postdoctoral**, para el **Proyecto Anillo ACT 210027 de ANID, Integrating Circular Economy Strategies in Mineral Processing**, en dedicación de jornada completa. El proyecto Anillo ACT 210027 es un proyecto colaborativo entre la Universidad de Antofagasta, la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El contrato honorario durará hasta noviembre de 2023, con posibilidad (en base a su desempeño y disponibilidad presupuestaria) de extender hasta noviembre de 2024. La remuneración corresponde a \$2.020.000 mensual (dos millones veinte mil pesos).

El lugar de trabajo es en dependencias de la Universidad de Antofagasta, campus coloso en Antofagasta.

#### 2) CONSULTAS

Consultas específicas sobre el cargo escribir a Luis.cisternas@uantof.cl

#### 3) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular a la presente convocatoria investigadoras chilenas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Grado de Doctora en Ingeniería de Procesos de Minerales, Ingeniería Metalurgia o afines a las áreas indicadas. Pueden postular a este concurso investigadoras que hayan obtenido el grado académico de Doctora a contar del 1 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2023. La fecha para considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de Doctora. La candidata deberá adjuntar o enviar la copia del grado de doctor o documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor. Este último se entiende como un certificado de carácter provisional (certificados que indiquen la aprobación de la defensa de la tesis o examen de grado deben indicar expresamente que este es el último paso para la obtención del grado de Doctora).

En caso de estar en la etapa final al momento de postular, se debe enviar documento del Director o Directora del Programa de Doctorado que certifique dicha condición. Sin embargo, deberá enviar la certificación de grado en caso de quedar seleccionada.

- b) Tener dominio del idioma español e inglés (oral y escrito).
- c) Las postulantes extranjeras deberán acreditar dominio del idioma español y el cumplimiento de las normas sobre extranjería.
- d) Especialización en el procesamiento de minerales con un focus en flotación de minerales y/o manejo de desechos sólidos en procesamiento de minerales, tales como relaves o inertes.
- e) Sexo femenino como acción que permite la inclusión de género en el equipo de trabajo del proyecto.

#### 4) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Para postular se deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae con respaldo de las actividades realizadas
- b) Copia de certificación de títulos y grados académicos.
- c) Copia de publicaciones

#### 5) POSTULACIONES

La presente convocatoria será publicada en la página Web institucional ([www.uantof.cl](http://www.uantof.cl)) y del Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales ([www.diquimin.cl](http://www.diquimin.cl)).

Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes por correo electrónico a ([luis.cisternas@uantof.cl](mailto:luis.cisternas@uantof.cl)) hasta el 21 de abril de 2023.

**Las postulaciones se recepcionarán en un período que se extenderá por 20 días corridos siguientes a la fecha de aprobación de la presente resolución.**

#### 6) COMISIÓN EVALUADORA

Las postulantes que cumplan con los requisitos generales de postulación serán evaluadas por una Comisión compuesta por el Director del Proyecto, dos investigadores o investigadoras titulares del proyecto y el Director de Gestión de la Investigación de la Universidad de Antofagasta.

Cada uno de los integrantes de la comisión evaluará con nota de 1 a 5 (1=no posee antecedentes requeridos para evaluar el ítem o no cumplen con el criterio; 2= insuficiente o malo; 3=cumple; 4= bueno; 5= destacado), cada uno de los criterios que se indican a continuación, los que se promediarán de acuerdo a los porcentajes indicados.

#### 7) EVALUACIÓN

- a) Productividad científica (30%): Este criterio incluye tanto la cantidad como calidad de publicaciones científicas de la postulante, que tome en cuenta tanto la cantidad de publicaciones como el factor de impacto de las revistas respectivas. Se consideran publicaciones en revistas registradas en Web of Science.
- b) Autonomía como investigadora (10%): Este criterio evalúa la autonomía como investigadora reflejada en aspectos como primera autora y autora correspondiente en las publicaciones científicas. También considera otras actividades como dirección de proyectos.

- c) Pertinencia y alineamiento de la postulante con la especialización indicada en el punto 3d (20%). Para evaluar este criterio se considerarán tanto las publicaciones científicas, las presentaciones en congresos, tesis de grado y otros antecedentes.
- d) Otros antecedentes (20%): Se considerarán en este criterio la calidad y cantidad de otras actividades asociadas a la investigación y formación tales como otros estudios, estadías de investigación, idiomas, participación en congresos.
- e) Entrevista (20%) se entrevistará a las postulantes preseleccionadas y que cumplan los requisitos de postulación. La entrevista será efectuada por la Comisión Evaluadora. La evaluación del Comité se obtendrá por deliberación y será registrada en un acta.

## **8) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO**

Del resultado del proceso será notificada la candidata seleccionada del concurso mediante correo electrónico. La candidata seleccionada tendrá un plazo de 05 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo, enviar certificación de grado de doctor e iniciar el proceso de contratación.

Si la candidata seleccionada no acepta el cargo en el plazo indicado, la Comisión podrá convocar siguiente candidato de la lista de preferencia o declarar desierto la convocatoria respectiva.

La propuesta de selección requiere de aprobación final de ANID.

## **9) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

<b>FASE</b>	<b>PLAZO</b>
<b>Postulación</b>	20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.
<b>Evaluación</b>	Hasta 14 días corridos desde el término de la postulación.
<b>Selección</b>	03 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
<b>Finalización del proceso y aceptación del cargo</b>	05 días corridos desde notificación a la candidata seleccionada.
<b>Inicio de actividades</b>	Desde fecha de contrato